

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, derivado del ACUERDO No. OGSE/003/2025.

CONSIDERANDO

Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad con artículo 9 fracción VIII del Estatuto Orgánico de

Órgano de Gobierno

la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que los artículos 12 y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y que en este momento se encuentra vacante la plaza de Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia del personal administrativo y técnico que le sean asignados conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que de conformidad al artículo 15 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva y es el caso que a la fecha la plaza de Autoridad Investigadora se encuentra vacante.

Derivado de lo anterior, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de selección y designación para la ocupación de la plaza antes mencionada, mediante el **ACUERDO No. OGSE/003/2025**, en la Primer Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su Calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de fecha 11 de febrero de 2025, estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

1. Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados.
2. Valoración curricular y documental y verificación de referencias laborales.

Órgano de Gobierno

3. Notificación de resultados de la valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales.
4. Examen de conocimientos.
5. Notificación de resultados de examen de conocimientos.
6. Entrevista de validación de perfil.
7. Propuesta y designación.

En virtud de lo anterior, las etapas y programación del proceso, se realizaron conforme a lo establecido:

1. Difusión del puesto vacante y registro de interesados:

Del 11 al 18 de febrero de 2025

La Secretaría Ejecutiva difundió en su sitio web y en sus redes sociales oficiales (Facebook, Instagram y Twitter) la información del puesto vacante. Asimismo, se realizó dicha difusión mediante Correo Global del Gobierno del Estado de Guanajuato.

De manera simultánea se llevó a cabo el registro de interesados, mediante la siguiente liga electrónica: [Autoridad Investigadora](#), la cual estuvo activa hasta el 18 de febrero de 2025 y en la cual los aspirantes cargaron la documentación enlistada en el Anexo 1 Formato oficial de información de vacante, lo que en automático generaba un correo electrónico con el número de folio para participar en la convocatoria. De igual forma, la Coordinación Administrativa notificó por correo electrónico a cada aspirante registrado, el listado de documentación recibida.

Una vez realizado el registro, el sistema electrónico envió automáticamente al correo electrónico registrado del o de la aspirante, un folio de identificación. Como resultado de dicha etapa se tuvieron 28 registros de folios en el sistema de registro, siendo:

Folios	Folios
CA/OIC-001	CA/OIC-015
CA/OIC-002	CA/OIC-016
CA/OIC-003	CA/OIC-017
CA/OIC-004	CA/OIC-018
CA/OIC-005	CA/OIC-019
CA/OIC-006	CA/OIC-020
CA/OIC-007	CA/OIC-021
CA/OIC-008	CA/OIC-022

Órgano de Gobierno

CA/OIC-009	CA/OIC-023
CA/OIC-010	CA/OIC-024
CA/OIC-011	CA/OIC-025
CA/OIC-012	CA/OIC-026
CA/OIC-013	CA/OIC-027
CA/OIC-014	CA/OIC-028

Es preciso realizar la siguiente aclaración respecto al registro de los folios enlistados en la tabla que antecede:

- El folio CA/OIC-001 y el folio CA/OIC-019 corresponden a registros de prueba.
- El folio CA/OIC-014 corresponde al mismo aspirante del folio CA/OIC-018 por lo que solo se consideró el primero.

2. Valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales:

19 de febrero de 2025

La Secretaría Ejecutiva por medio de la Coordinación Administrativa realizó dicha valoración curricular y documental, mediante la cual se acreditaron los siguientes 14 aspirantes con la experiencia laboral y la documental requerida:

Folios
CA/OIC-005
CA/OIC-006
CA/OIC-009
CA/OIC-011
CA/OIC-013
CA/OIC-014
CA/OIC-015
CA/OIC-016
CA/OIC-017
CA/OIC-020
CA/OIC-022
CA/OIC-023
CA/OIC-025
CA/OIC-028

Órgano de Gobierno

3. Notificación de resultados de la valoración curricular, documental y verificación de referencias laborales:

19 de febrero de 2025

Se llevó a cabo la notificación mediante correo electrónico a la totalidad de personas aspirantes, a través de dicha notificación, se informó quiénes pasaban a la etapa de examen de conocimientos, así como el día y hora en que se debían presentar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva para la aplicación de este.

4. Examen de conocimientos:

20 de febrero de 2025

El examen de conocimientos se integró por 30 reactivos vinculados con los conocimientos generales que debían poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones del puesto, por lo cual el tema y conocimientos específicos estuvieron señalados en la Convocatoria. De las 14 personas aspirantes que cumplieron con la experiencia laboral y la documental requerida, se presentaron 13 a la aplicación del examen.

Quiénes obtuvieron una calificación mínima aprobatoria de 8.0 en una escala del 1 al 10, fueron quienes accedieron a la etapa de entrevista de validación de perfil, siendo los folios resaltados a continuación:

Folio	Aciertos examen	Calificación examen
CA/OIC-005	26	8.67
CA/OIC-006	24	8.00
CA/OIC-009	17	5.67
CA/OIC-011	24	8.00
CA/OIC-013	22	7.33
CA/OIC-014	20	6.67
CA/OIC-015	24	8.00
CA/OIC-016	21	7.00
CA/OIC-017	25	8.33
CA/OIC-020	26	8.67
CA/OIC-022	No se presentó al examen	0.00

Órgano de Gobierno

CA/OIC-023	22	7.33
CA/OIC-025	23	7.67
CA/OIC-028	18	6.00

5. Notificación de resultados del examen de conocimientos:

20 de febrero de 2025

Se realizó a la totalidad de personas aspirantes la notificación mediante correo electrónico de los resultados obtenidos en el examen de conocimientos.

Resultando que accedieron a la etapa de entrevista de validación de perfil los siguientes folios:

Folios
CA/OIC-005
CA/OIC-006
CA/OIC-011
CA/OIC-015
CA/OIC-017
CA/OIC-020

Se notificó a los folios que pasaron a la etapa de la entrevista de validación de perfil, el día y la hora para llevar a cabo dicha etapa.

6. Entrevista de validación de perfil:

21 de febrero de 2025

Se desarrollaron las entrevistas, teniendo como entrevistadores a la Titular del Órgano Interno de Control, a la Coordinadora Administrativa y a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos.

En cuanto al desarrollo de las entrevistas de validación de perfil, éstas consistieron en dos etapas: en la primera etapa se llevó a cabo mediante la metodología denominada: "STAR" S- Situación o descripción de contexto, T- Tarea u objetivos planteados ante la situación descrita, A- Acción o actividades desarrolladas para conseguir los objetivos o tareas propuestas a realizar, R-Resultado o comportamientos observados y medibles que se consiguieron y la segunda etapa versó sobre preguntas concernientes a posible conflicto de interés.

Obteniendo los siguientes resultados:

Folio	Entrevistador	Puntaje
CA/OIC-005	Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez	14
	Lic. Lorena Torres Guerra	12
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	13
CA/OIC-006	Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez	10
	Lic. Lorena Torres Guerra	8
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	9
CA/OIC-011	Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez	12
	Lic. Lorena Torres Guerra	13
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	15
CA/OIC-015	Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez	12
	Lic. Lorena Torres Guerra	15
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	15
CA/OIC-017	Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez	10
	Lic. Lorena Torres Guerra	12
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	13
CA/OIC-020	Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez	10
	Lic. Lorena Torres Guerra	13
	Lic. María del Carmen Yebra Núñez	14

No se omite mencionar, que en lo que respecta a la parte de conflicto de interés, cada una de las personas aspirantes manifestaron no tener ningún posible conflicto de interés.

7. Propuesta y designación:

Del 26 al 28 de febrero de 2025

Conforme a los resultados obtenidos en todo el proceso de selección, conformado por las etapas de valoración curricular y documental, examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil, se obtuvieron los siguientes puntajes:

Folio	Puntaje final
CA/OIC-005	89.33
CA/OIC-006	78.00
CA/OIC-011	86.67
CA/OIC-015	88.00
CA/OIC-017	85.00
CA/OIC-020	88.00

Órgano de Gobierno

Por los resultados obtenidos, es que se propone a quien obtuvo la calificación más alta en el proceso de selección para ocupar la vacante de Autoridad Investigadora, siendo el folio CA/OIC-005 correspondiente al C. Juan Guillermo Jasso Sánchez.

Derivado de lo anterior, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2025, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, designaron a la persona para ocupar la vacante de Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Derivado del Proceso de selección del que dimana la persona seleccionada para ocupar la plaza de **Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato** es:

C. Juan Guillermo Jasso Sánchez con Folio CA/OIC-005

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite el siguiente:

PRIMERO. Se designa al **C. Juan Guillermo Jasso Sánchez** como **Autoridad Investigadora adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente Acuerdo a la persona que ha sido designada, a través del correo electrónico que proporcionó para tales efectos y emita el nombramiento correspondiente.

De igual forma, instruya los trámites administrativos correspondientes para su alta ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el 28 de febrero de 2025, por unanimidad de votos.

Órgano de Gobierno

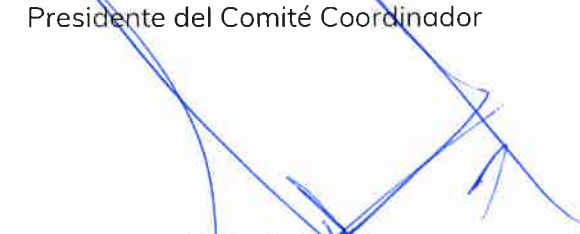
Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9, fracción VIII, 15 fracción II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV, VI de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador



Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción



Mtra. Arcelia María González González
Titular de la Secretaría de la Honestidad



Mtro. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato



Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



Mtra. María Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz, representante de la Región

Órgano de Gobierno



Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato,
representante de la Región II



Lic. Rogelio Sinhué Pardo Ruiz
Contralor Municipal de Apaseo el Alto,
representante de la Región III



La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/004/2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 28 de febrero de 2025.